



**JUNTA ELECTORAL “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL**  
**Resolución N° 28**

Buenos aires, 24 de abril 2024

**VISTA:**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a lo determinado por el Cronograma Electoral y en relación al vencimiento del plazo para la resolución de listas de candidatos a Asambleístas ante la Junta Electoral.

Que conforme surge del Artículo 19 y Artículo 22 del reglamento de la Junta Electoral, el cual es deber realizar, analizar y dictar resolución en cuanto a la documentación presentada de las listas.

Que las listas han constituido domicilio; designado apoderado; así como han acompañado la documentación respaldatoria establecida mediante el Artículo 16 del Reglamento Electoral de esta Junta Electoral.

Que las listas de candidatos han superado ampliamente la cantidad mínima de avales exigida por el Art. 16 inc. f) del Reglamento.

Que atento a las intimaciones formuladas mediante el correo electrónico oficial de la Junta, para la sustitución o corrimiento, según corresponda, de un/a candidato/a en torno a las observaciones formuladas, en conformidad del Art. 21 del Reglamento Electoral de esta Junta, y que habiendo sido comunicadas las subsanaciones por los canales oficiales.

Que las listas han cumplido con los requisitos formales y legales, como la paridad, la aceptación de cargos, entre otros.

Que teniendo en ponderación que se ha oficializado una sola lista de candidatos a Consejo Directivo expresados en la resolución, se puede prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas como se encuentra establecido en el Artículo 180 de la Carta Orgánica de Orden Nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas tanto por el Reglamento Electoral como la Carta Orgánica del Partido PRO Propuesta Republicana Orden Nacional

**LA JUNTA ELECTORAL**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Proclamar la Lista “Amarilla” de candidatas/os a miembros de Consejo Directivo que obra en el ANEXO 1.

**ARTÍCULO 2°.-** Procédase a informar mediante el Apoderado de Orden Nacional al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Jurisdicción de dicha proclamación.

Por último, se dispone que se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°28 junto al Anexo antes mencionado en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.



ESTEFANIA AKIKE



ALEJANDRO FINOCCHIARO



LUCAS INCICCO



CLAUDIO ROMERO

ORDEN NACIONAL	CONSEJO NACIONAL		
	APELLIDO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	MACRI	MAURICIO	13,120,469
VICEPRESIDENTE 1°	MARTINEZ	SOLEDAD	29,799,519
VICEPRESIDENTE 2°	ARABIA	DAMIAN EDUARDO	35,731,815
VOCAL	VIDAL	MARIA EUGENIA	23,570,547
VOCAL	DE ANDREIS	FERNANDO	24,977,546
VOCAL	ACUÑA	MARIA SOLEDAD	24,483,014
VOCAL	PEREZ CARLETTI	FACUNDO JOSE	33,092,929
VOCAL	IMAS	SILVIA MARTHA	18,315,877
VOCAL	SANTILLI	DIEGO CÉSAR	17,735,449
VOCAL	ALONSO	LAURA	23,120,537
VOCAL	ANGELINI	FEDERICO	25,648,514
VOCAL	GENTILE	MARIA JOSE	25,839,587
VOCAL	MONTENEGRO	GUILLERMO TRISTAN	16,156,529
VOCAL	ROMERO	ANA CLARA	27,020,228
VOCAL	WALTER	PABLO HECTOR	18,428,806
VOCAL	RODRIGUEZ MACHADO	LAURA ELENA	14,891,798
VOCAL	SCHIAVONI	HUMBERTO LUIS ARTURO	12,395,848
VOCAL	CASADO	HEBE SILVINA	25,259,565
VOCAL	TORRES	IGNACIO AGUSTIN	33,611,389
VOCAL	FREGONESE	ALICIA MARIA	14,271,591
VOCAL	VALENZUELA	DIEGO	21,788,668
1° SUPLENTE	PORTA	CARLA YANINA	33,010,551
2° SUPLENTE	TACCETTA	MATIAS FEDERICO	26,250,195
3° SUPLENTE	FIGUEROA CASAS	GERMANA MARIA	18,495,941
4° SUPLENTE	ROCA	MARTIN	22,033,527
5° SUPLENTE	JETTER	INGRID	22,321,611
6° SUPLENTE	ALLAN	JUAN PABLO	21,544,459
7° SUPLENTE	MONTILLA	MARIA ADRIANA	24,372,133
8° SUPLENTE	SEGUI	JOSE MIGUEL	23,283,689
9° SUPLENTE	MOLINA SARAVIA	ANDREA DEL CARMEN	31,205,911
10° SUPLENTE	HEIN	GUSTAVO RENE	22,690,028